

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

3301 Seguridad Social 332/2015.

Equipo/usuario: CGP

NIG: 30030 44 4 2015 0002708

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 332/2015

Sobre Seguridad Social

Demandante: Fremap Fremap

Abogado: José Antonio López Sabater

Demandado/s: Juan Antonio López Cascales, Teódulo Manuel España Veliz, Lidia Martínez Martínez, Alfonso García López, Francisco Verdú Ganga, María Ángeles Pujante Zapata, María del Carmen Belda Marco, José Alberto Alemán Navarro, José María López Sánchez, María Esther Salinas Palazón, Juan Alberto Esteban Hernández, Noelia Muñoz Martínez, María Dolores Gómez Molina, Inmaculada Zamora Álvarez, José Antonio Murcia Guirao, José Balsalobre Utrera, Felipe Mármol Iniesta, Manuel Junquera Payá, Oscar Pérez Martínez, Diana Pellicer Gallego, Pedro Javier Martínez Palacio, El Houssine Mbarki, María del Carmen Sánchez García, Gemma Arrese Echeandia, Carmen Córdoba Navarro, José Ángel Hernández Saura, Enrique Abellán Manuel, Antonio Griñán Pérez, Ángeles Murcia Tovar, José Francisco Pérez Roda, Samuel Rodríguez Hernández, TGSS Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, Ana María López Olivares, Driss El Kasba, Servicio Murciano de Salud Secretaria General Técnica.

Abogado: Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Comunidad

Procurador:

Doña Isabel María de Zarandietta Soler, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 332/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fremap Fremap contra la empresa Juan Antonio López Cascales, Teódulo Manuel España Veliz, Lidia Martínez Martínez, Alfonso García López, Francisco Verdú Ganga, María Ángeles Pujante Zapata, María del Carmen Belda Marco, José Alberto Alemán Navarro, José María López Sánchez, María Esther Salinas Palazón, Juan Alberto Esteban Hernández, Noelia Muñoz Martínez, María Dolores Gómez Molina, Inmaculada Zamora Álvarez, José Antonio Murcia Guirao, José Balsalobre Utrera, Felipe Mármol Iniesta, Manuel Junquera Payá, Oscar Pérez Martínez, Diana Pellicer Gallego, Pedro Javier Martínez Palacio, El Houssine Mbarki, María del Carmen Sánchez García, Gemma Arrese Echeandia, Carmen Córdoba Navarro, José Ángel Hernández Saura, Enrique Abellán Manuel, Antonio Griñán Pérez, Angeles Murcia Tovar, José Francisco Pérez Roda, Samuel Rodríguez Hernández, TGSS Tesorería General de la Seguridad Social, INSS INSS, Ana María López Olivares, DRISS El

Kasba, Servicio Murciano de Salud Secretaria General Técnica -, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Presentado escrito por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la TGSS y el INSS quienes figuraban en el escrito de demanda pero por error no fueron citados al acto de juicio; igualmente y, conforme interesa la parte en su escrito de ampliación cítese a Juan Antonio López Cascales, Teódulo Manuel España Veliz, Lidia Martínez Martínez, Alfonso García López, Francisco Verdú Ganga, María Ángeles Pujante Zapata, María del Carmen Belda Marco, José Alberto Alemán Navarro, José María López Sánchez, María Esther Salinas Palazón, Juan Alberto Esteban Hernández, Noelia Muñoz Martínez, María Dolores Gómez Molina, Inmaculada Zamora Álvarez, José Antonio Murcia Guirao, José Balsalobre Utrera, Felipe Mármol Iniesta, Manuel Junquera Payá, Oscar Pérez Martínez, Diana Pellicer Gallego, Pedro Javier Martínez Palacio, El Houssine Mbarki, María del Carmen Sánchez García, Gemma Arrese Echeandia, Carmen Córdoba Navarro, José Ángel Hernández Saura, Enrique Abellán Manuel, Antonio Griñán Pérez, Ángeles Murcia Tovar, José Francisco Pérez Roda, Samuel Rodríguez Hernández, Ana María López Olivares, DRISS El Kasba con notificación de la presente resolución y remisión de la demanda y del escrito de ampliación.

Se señala el acto de juicio para el día cuatro de julio de 2017 a las 10,50 horas en la Sala de Vistas 8 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Publíquese Edicto Ad Cautelam para el caso de que fuere negativa la citación de alguno de los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio López Cascales, Teódulo Manuel España Veliz, Lidia Martínez Martínez, Alfonso García López, Francisco Verdú Ganga, María Ángeles Pujante Zapata, María del Carmen Belda Marco, José Alberto Alemán Navarro, José María López Sánchez, María Esther Salinas Palazón, Juan Alberto Esteban Hernández, Noelia Muñoz Martínez, María Dolores Gómez Molina, Inmaculada Zamora Álvarez, José Antonio Murcia Guirao, José Balsalobre Utrera, Felipe Mármol Iniesta, Manuel Junquera Payá, Oscar Pérez Martínez, Diana Pellicer Gallego, Pedro Javier Martínez Palacio, El Houssine Mbarki, María del Carmen Sánchez García, Gemma Arrese Echeandia, Carmen Córdoba Navarro, José Ángel Hernández Saura, Enrique Abellán Manuel, Antonio Griñán Pérez, Ángeles Murcia Tovar, José Francisco Pérez Roda, Samuel Rodríguez Hernández, TGSS Tesorería General de la Seguridad Social, Ana María López Olivares, Driss El Kasba, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de abril de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.